



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION AREQUIPA
UGEL CONDESUYOS

Chuquibamba, 12 de agosto del 2025

OFICIO MULTIPLE N.º 47 - 2025-GRA/GREA-UGELCOND-AGI.

**SEÑORES (AS)
DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL
CONDESUYOS.**

Presente. -

ASUNTO : Conformación de la comisión de Racionalización
(CORA I.E.)
REFERENCIA : Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU,
Resolución Viceministerial N°75-2025-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al sub numeral 5.4.2 de la RVM N°071-2024-MINEDU y LA RVM N°075-2025-MINEDU; Norma técnica denominada ""Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial", los directores de las II.EE. poli docentes completos, incompletos o multigrados de EBR, EBA, EBE y ETP, deberán de conformar el CORA IE. y remitir la Resolución de conformación, hasta el día 15 de agosto del 2025

Así mismo también hacer de su conocimiento que el MINEDU – UPP realizara un corte de información en los sistemas de matrícula al 15 de agosto del 2025, por lo que cada director de I.E. es responsable de registrar a todos los alumnos matriculados en el SIAGIE y especificar a los estudiantes con necesidades especiales -NNEE, docentes con problemas de salud con los informes médicos de ESSALUS y el aforo del aula para la sustentación respectiva ante la UPP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



PROF. GONZALO RICARDO FEBRES TRIGOZO
DIRECTOR
UGEL CONDESUYOS



ECHR/AGI
LLR/AR

DOCUMENTO	8578112
EXPEDIENTE	5239044